

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 295

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547
Nº E/M : 00295

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 15/10/2025	Moneda :	S/.
Concepto :	PEDIDO Nº 730, ADQUISICION DE DISPOCITIVOS MEDICOS E INSUMOS		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	496700090009	AZUL DE TRIPAN 500 µg/mL SOL 1.5 mL		
3	UNIDAD	496900340038	COLLARÍN CERVICAL SEMIRÍGIDO PARA ADULTO		
3	UNIDAD	496900340039	COLLARÍN CERVICAL SEMIRÍGIDO PARA NIÑO		
36	UNIDAD	495701360484	SUTURA NAILON NEGRO MONOFILAMENTO 10/0 C/DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULADA 6.5 mm X 30 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :
Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante Legal (de corresponder), con RUC N°....., con domicilio legal en..... correo electrónicoautorizado para notificaciones, y para efectos del proceso adjudicado:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588–Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la U. E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del Hospital de Espinar, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales (de corresponder).
- j) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

Caso contrario me hago acreedor a las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

.....
Nombres y Firma del postor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

12

PEDIDO DE COMPRA Nº

000730

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001547

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE FARMACIA
Entregar a Sr(a) : LLACTA HUAMAN FLOR DE LIZ
Fecha : 26/06/2025
Actividad Operativa : C0088 DISPENSACIÓN Y/O EXPENDIO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICO (
Motivo : SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA
SEGUN INFORME N° 180-2025

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0132	20	044	0096	9002	3999999	5001562

Código	Descripción / Especificaciones	Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495701360484	SUTURA NAILON NEGRO MONOFILAMENTO 10/0 C/DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULADA 6.5 mm X 30 cm		2.3.1 8.2 1	36.00	UNIDAD ✓
496700090009	AZUL DE TRIPAN 500 µg/mL SOL 1.5 mL		2.3.1 8.2 1	10.00	UNIDAD
496900340038	COLLARÍN CERVICAL SEMIRÍGIDO PARA ADULTO		2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD
496900340039	COLLARÍN CERVICAL SEMIRÍGIDO PARA NIÑO		2.3.1 8.2 1	3.00	UNIDAD


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR

y 
.....
Q.F. FLOR DE LIZ HUAMAN
COP: 24141
Firma del Solicitante


Yenker Eñman Eduardo Cardenas
MEDICO CIRUJANO
CMP 101739
Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS QUE ACUDEN POR EMERGENCIA, CENTRO QUIRÚRGICO, OFTALMOLOGÍA Y NEONATOLOGÍA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Dispositivos Médicos para la atención de pacientes asegurados al SIS en emergencia, centro quirúrgico, oftalmología y neonatología de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar.

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN

Dentro de las intervenciones quirúrgicas, atención de emergencias y hospitalización se requiere insumos Dispositivos Médicos, los mismos que constituyen, junto con la esterilización, los elementos primarios y más eficaces para romper la cadena epidemiológica de la infección y tener como resultado el éxito en la intervención quirúrgica realizada, atención oportuna de las emergencias y hospitalización. En ese sentido es indispensable contar con productos de alta calidad para evitar el fracaso de dichas intervenciones que incluso pueden poner en riesgo la vida del paciente afiliado al seguro integral de salud (SIS).

3. ANTECEDENTES

Los insumos Médicos y Productos Sanitarios son parte importante para la recuperación de nuestros pacientes asegurados. La continuidad del personal médico especialista anestesiólogo, el incremento de pacientes que acuden a los diferentes servicios como es emergencia, Centro Quirúrgico, ha producido un incremento en el uso de los diferentes Materiales e insumos y dispositivos médicos de vital importancia en las áreas de anestesiología, cirugía, emergencia del Hospital de Espinar, este hecho genera desabastecimiento en los stocks lo que pone en riesgo la calidad de la atención y la salud de las personas.

4. OBJETIVO

- Garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas y disminuir las complicaciones del post operatorio en el Hospital de Espinar.
- Garantizar la disponibilidad de Insumos para la atención de pacientes que acuden por emergencia y hospitalización.

5. REQUERIMIENTO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN.

Los productos sanitarios deben contar con cada una de las características físicas y de calidad según los requisitos establecidos en la norma técnica nacional o internacional vigente a la cual se acogen, acorde a lo autorizado en su registro sanitario. Cuando el producto sanitario no se encuentre en las normas técnicas nacional o internacional, el producto deberá cumplir con las especificaciones propias del fabricante de acuerdo con lo consignado en su registro sanitario.

A) Documentación de presentación obligatoria para acreditar cumplimiento de las características técnicas.

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.
- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- Tener la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, así como de las modificaciones efectuadas y autorizadas por la DIGEMID.
- Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (de corresponder).
- Carta de canje (cuando la fecha sea menor a la solicitada).
- Declaración jurada de datos del postor.
- Fichas técnicas y/o especificaciones técnicas según corresponda.

B) Vigencia del producto.

La vigencia deberá ser igual o mayor a 36 meses al momento de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad; y estará en relación directa a la propuesta ofrecida por el contratista.

C) EMBALAJE Y ROTULADO

El embalaje de los productos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.

El rotulado del envase mediano e inmediato: será de acuerdo con lo autorizado en su Registro Sanitario.

- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del producto, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento. Dicha información podrá ser indicada en etiquetas. Aplica a caja máster, es decir a caja completa del producto.
- En las caras laterales debe indicar la palabra "FRAGIL", con letras visibles e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja.
- Condiciones de temperatura para el almacenamiento.
- Condiciones de transporte (número máximo de cajas apilables).

D) **TRANSPORTE:** El proveedor es responsable del transporte de los bienes a adquirir, por lo tanto, deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los insumos en las condiciones requeridas.

6. LUGAR DE ENTREGA

LUGAR: Deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, por lo tanto, la empresa que brinde el servicio deberá encargarse del transporte y entrega directa, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

En el acto de recepción de los bienes que formaran parte de la entrega el proveedor deberá entregar en el almacén, copia simple de los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de la recepción:

- Orden de compra.
- Guía de remisión. Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote, fecha de vencimiento y la cantidad entregada por cada lote, Registro Sanitario.
- Copia de la declaración jurada del compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- Copia simple del certificado del registro sanitario vigente.

8. PLAZO DE ENTREGA

Todos los bienes que adquirir serán entregados en un solo bloque en el almacén del Hospital Espinar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la orden de compra ejecutada.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de decepcionado el bien y otorgado la conformidad.

10. CONFORMIDAD

La conformidad se verificará con el sello y firma de la unidad de logística y almacén en la orden de compra.

11. PENALIDAD

El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido, dicha penalidad deberá ser consignada en la orden de compra.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL DE ESPINAR:

La U. E. N° 408 hospital de Espinar, como entidad contratante proveerá de la información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio. Así mismo, brindará la logística necesaria y el reconocimiento de los gastos por comisión de servicio.

13. NOTA: En caso que exista falsificación y/o adulteración del Dispositivo Médico atendido por parte del proveedor, la empresa proveedora se hará cargo de la DEVOLUCION DEL MONTO ADQUIRIDO del producto observado, debido a que la UE 408 Hospital de Espinar notificará al área de fiscalización de la GERESA Cusco, cumpliendo la normativa EN VIGENCIA.

Mandar fotos de referencia de los Dispositivos Médicos y/o insumos a ser cotizados.

14. OBLIGACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La conformidad del servicio la dará el usuario, se realizará un informe por parte del Servicio de Farmacia dando la conformidad del Servicio para emitir su pago correspondiente.

15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta presupuestal: 132
Fuente de financiamiento: D y T
Específica: 23.18.21
Pedido SIGA: 730

16. CUADRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS

N°	DESCRIPCION	CANT
1	AZUL DE TRIPAN - 500 µg/mL 1.5 mL	10
2	COLLARIN CERVICAL SEMIRIGIDO PARA ADULTO - - UNIDAD -	3
3	COLLARIN CERVICAL SEMIRIGIDO PARA NIÑO	3

4	SUTURA NYLON NEGRO MONOFILAMENTO 10/0 C/DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULADA	36
---	--	----

17. DESCRIPCION DE LOS ITEMS SOLICITADOS

Denominación del Producto:

AZUL DE TRIPAN

- Azul de tripan - 500 mg/mL - SOLUCI - 1.5 mL
- Frasco ampolla transparente, estéril
- Empaque individual estéril Empaque primario: papel de grado hospitalario y polipropileno
Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto

Resistente a la manipulación, transporte y almac

Denominación del Producto:

COLLARIN CERVICAL SEMIRIGIDO PARA ADULTO COLLARIN CERVICAL SEMIRIGIDO PARA NIÑO

1. Empaque:

- Unitario

2. Material:

- PA, PU Espuma, Algodón

Espuma de poliuretano y recubierto de un tubular de algodón con refuerzo

3. Características

Collarin anatomico con un refuerzo de plastico, lo que le confiere mayor rigidez. cierres de Velcro, color marfil, libre de latex

4. Dimensiones

- **ADULTO**
- **PEDIATRICO**

Denominación del Producto:

SUTURA NYLON NEGRO MONOFILAMENTO 10/0 DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULA 6.5 mmx30 CM

1. EMPAQUE:

- Sobre con doble revestimiento estéril.
- Que garantice la esterilidad e integridad del producto
- Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje
- Peel Open
- Exento de partículas extrañas
- Exento de rebasas y/o aristas cortantes
- Rotulo: En el empaque indicar N° de lote, fecha de vencimiento y rótulos según ley.

2. MATERIAL:

- Sutura nylon monofilamento biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. Condición biológica: Estéril, atóxico.

3. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

- Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra.

- Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura).
- Debe cumplir con las pruebas de Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo).
- Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse y no debe adquirir la forma del empaque.
- La aguja debe ser de pulido uniforme que no se quiebre, ni se deforme en el proceso quirúrgico.
- Que tenga alta resistencia tensil y elongación prolongada.
- Que asegure la aproximación de los bordes hasta la cicatrización.
- Que provoque mínima reacción tisular.
- Resistente a la tensión de la manipulación durante el procedimiento, que no se rompa fácilmente.
- Aguja con filo perdurable
- Firmeza en la unión aguja – hebra

4. DIMENSIONES:

- 10/0 DOBLE AGUJA 3/8 CIRCULO ESPATULA 6.5 mmx 30 CM .

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
DEPARTAMENTO DE SALUD
Q.F. FLOR DE LIZ LLACTA HUAMAN
CQPP. 24181